BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de marzo de 2025 Número 59

csv: BOA20250326005

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/296/2025, de 14 de marzo, por la que se declara a D. Sergio Calvo Miralvés, incluido en la lista de aspirantes que ha superado el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física, convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, de ingreso al Cuerpo de Maestros, y se le nombra como funcionario en prácticas con efectos de 1 de septiembre de 2024.

Vista la Resolución de 12 de febrero de 2025, del Secretario General Técnico, por la que, a propuesta del Tribunal 11 de la especialidad de Educación Física, formulada en informe de 24 de octubre de 2024, se estimó el recurso de alzada planteado por D. Sergio Calvo Miralvés modificando la puntuación de la segunda prueba de oposición de 7,7500 puntos a 7,8580 puntos en la especialidad del Educación Física del Cuerpo de Maestros convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, para el acceso e ingreso al Cuerpo de Maestros, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 7 de febrero de 2024, son de apreciar los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo, publicada en "Boletín Oficial de Aragón", número 27, de 7 de febrero de 2024.

Segundo.- La Orden ECD/928/2024, de 5 de agosto, publicó las listas de los aspirantes que superaron el proceso selectivo, incluidas las veinticuatro personas que lo hicieron por la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Maestros, en el turno libre, siendo la nota mínima de acceso de 7,2017, no figurando entre ellos D. Sergio Calvo Miralvés.

Tercero.- D. Sergio Calvo Miralvés presentó con fecha 22 de julio de 2024 recurso de alzada en el que solicitaba la revisión al alza de las puntuaciones obtenidas de la segunda fase de la oposición.

Cuarto.- Con fecha 24 de octubre de 2024 el Tribunal número 11 de la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Maestros, emitió informe en

relación a la revisión planteada en el recurso de alzada de D. Sergio Calvo Miralvés, modificando la puntuación de la segunda prueba de la fase de oposición de 7,7500 a 7,8580.

Quinto.- Mediante Resolución de 12 de febrero de 2025, del Secretario General Técnico, se estimó el recurso de alzada en el mismo sentido que lo emitido por el Tribunal número 11 de Educación Física del Cuerpo de Maestros, por lo que la puntuación de la segunda prueba de la fase de oposición de D. Sergio Calvo Miralvés fue de 7,8580.

Sexto.- Efectuada la nueva valoración otorgada en fase de oposición tras la resolución del recurso de alzada, conforme lo dispuesto en la base 7.4 de la convocatoria regulada en la Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, se ha revisado la totalidad de la puntuación obtenida en la fase de oposición, agregando la puntuación obtenida en la fase de concurso y realizando la correspondiente ponderación de ambas D. Sergio Calvo Miralvés obtiene una puntuación de acceso de 7,2039, superior a la mínima de acceso de 7,2017 que para la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Maestros se requirió.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes no universitarios, la Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo; la Orden ECD/928/2024, de 5 de agosto, se nombra personal funcionario en prácticas al personal aspirante seleccionado en el concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, se aprecian los siguientes,

Fundamentos de derecho

Primero.- Corresponde a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la competencia para el nombramiento del personal funcionario en prácticas que haya sido seleccionado en el proceso selectivo del Cuerpo de Maestros, conforme lo dispuesto en la base 10.1 de la Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

csv: BOA20250326005

Segundo.- Efectuada la nueva valoración reconocida en fase de recurso de alzada, se observa que D. Sergio Calvo Miralvés obtiene una puntuación total de 7,2039 puntos de conformidad con lo regulado en la convocatoria. En consecuencia, y dado que la última persona que superó el citado proceso en dicho cuerpo y especialidad lo hizo con una puntuación total de 7,2017 puntos, procede considerar, como efecto de la resolución del recurso de alzada, que el interesado pase a integrar la lista de aspirantes que superaron el proceso selectivo para ingreso en el cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física, convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, y conforme con los límites de la revisión regulados en el artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, de conformidad con lo regulado en la base 10.1 de la Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, por la que se convocó el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Primero.- Declarar a D. Sergio Calvo Miralvés incluido en la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física, convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, para el acceso e ingreso al Cuerpo de Maestro, con una puntuación total de 7.2039.

Segundo.- Nombrar a D. Sergio Calvo Miralvés funcionario en prácticas en el Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Física, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024.

Contra esta Orden, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

csv: BOA20250326005

El recurso potestativo de reposición deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN